IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

5720 Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

Como consecuencia de las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2018, el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 11.09.18, ha procedido a elevar a definitiva dicha aprobación de los referidos Presupuestos; por lo que, de conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicos éstos, resumidos por capítulos, junto con la correspondiente Plantilla de Personal:

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2018.

ESTADO DE INGRESOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras	**1.944.800**
A.1) Operaciones corrientes	**1.750.100**
CAPÍTULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS	840.300
CAPÍTULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.600
CAPÍTULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	235.100
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	644.100
CAPÍTULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES	20.000
A.2) Operaciones de capital	**194.700**
CAPÍTULO 6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	100
CAPÍTULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.600
B) Operaciones financieras	**199.700**
CAPÍTULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	100
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	199.600
TOTAL	**2.144.500**

ESTADO DE GASTOS	IMPORTE
A) Operaciones no financieras	**1.864.600**
A.1) Operaciones corrientes	**1.596.700**
CAPÍTULO 1.- GASTOS DE PERSONAL	757.100
CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	514.000
CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	231.600
CAPÍTULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.000
CAPÍTULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA	19.000
A.2) Operaciones de capital	**267.900**
CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES	267.900
B) Operaciones financieras	**100**
CAPÍTULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS	100
TOTAL	**1.864.700**

B) PLANTILLA DE TRABAJADORES.

Como se ha indicado, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto 781/1986, de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada:

FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	C.D. NIVEL	SITUACIÓN PROPIEDAD
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	PROPIEDAD
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	PROPIEDAD
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUB.	1	A2	20	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C1	20	PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	16	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	14	PROPIEDAD
AGENTE POLICIA LOCAL	2	C1	14	VACANTE A CUBRIR POR PROMOCION
AUXILIAR POLICIA LOCAL	2	C2	14	PROPIEDAD
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
Total funcionarios	**22**			

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN PROPIEDAD
LIMPIADORAS	2	TEMPORAL
PEÓN TRACTORISTA	1	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
ASESOR EN MATERIA DE JUVENTUD	1	TEMPORAL
NOTIFICADOR	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL
Total personal laboral	**7**	

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Río Segura, 12 de septiembre de 2018.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciana Ortiz.